

Montevideo, 29 de mayo de 2026

Sres.
Directores Técnicos
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas
Presente

De mi mayor consideración:

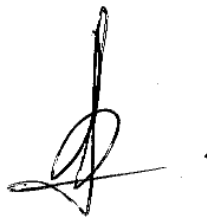
Cúmpleme informarles que a partir de la fecha, se encuentra disponible en la página Web del Fondo Nacional de Recursos la normativa de cobertura actualizada y los nuevos formularios de solicitud inicial y dosis periódicas posteriores para el tratamiento de la Fibrosis Quística. <https://www.fnr.gub.uy/fibrosis-quistica/>

La actualización refiere a la incorporación de la **presentación granulada** de Elexacaftor/Tezacaftor/Ivacaftor para el tratamiento de la Fibrosis Quística, de acuerdo a las condiciones establecidas en la misma.

Frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a atencionalusuario@fnr.gub.uy

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Saluda atentamente,



Dra. Eliana Lanzani
Directora Técnico Médica